

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 5.657/2023

Asunto: Delegación de las competencias de la Alcaldía.

GEX: 11943/2023.

Ref. ilt01

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Con fecha 27 de diciembre de 2023, esta Alcaldía ha dictado Resolución nº 2023/00002139, del siguiente tenor literal:

"DECRETO. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS.

Visto que según el artículo 40 del Reglamento Orgánico Municipal, los Tenientes de Alcalde sustituyen por el orden de su nombramiento, y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.3, de

la Ley 7/95, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 43 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y el artículo 36 del Reglamento Orgánico Municipal, y como motivo del disfrute de las vacaciones anuales,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía, desde el día 2 al 7 de enero de 2023, ambos inclusive, en el segundo Teniente de Alcalde, don Genaro Garrido López, por imposibilidad de ejercer el cargo el primer Teniente de Alcalde, don Juan Antonio Fernández López.

Segundo. Comunicar la presente Resolución a don Genaro Garrido López, y remitir edicto al Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la 1ª sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villafranca de Córdoba, 28 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.